



DIRECCION DE MERCADOS,

CLAVE: SEM001820
 FOLIO TRÁMITE: Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
 PUESTO
 SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

05-enero-2022

EXTERIOR: S

INTERIOR:

NOMBRE: RANGEL ORENDAV RAMON
 UBICACIÓN: PASEO CERRO DEL 4
 COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: TECOLOTLAN
 CALLE CRUCE 2: TEATRO DE LAS AMERICAS
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

IMPORTE: \$0.00

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	09:30:52 a
MARTES	NO TRABAJA		A: 05:00:52 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:30:52 a
JUEVES	SI	DE:	09:30:52 a
			A: 05:00:52 p
			DOMINGO SI DE: 09:30:52 a A: 05:00:52 p
			SÁBADO SI DE: 09:30:52 a A: 05:00:52 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Ramón Orenday Ramón*

ACEPTE

RANGEL ORENDAV RAMON

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSMERCADOS
 TIANGUIS
 ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El autorizado a permanecer en el puesto a invadir propiedades.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.